

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DENTRO DEL PROCESO BID-EC-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-001 PARA LA MLG CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN MILAGRO MEDIANTE PROGRAMA FERUM BID V GD

En la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, en la Administración de la CNEL EP - Unidad de Negocio Milagro, a los (03) tres días del mes de agosto del 2021, se instaló la sesión de los miembros de la Comisión Técnica del Proceso BID-EC-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-001, contando con la presencia de los señores: Ing. Elva Estefanía Rivadeneira Lara, Delegado Técnico/ Miembro de la Comisión; Ing. Mildre Maritza Chávez Tomalá, Delegado Financiero/ Miembro de la Comisión; Abg. Carlos Alberto Jácome Ramos, Delegado Jurídico/ Miembro de la Comisión, para responder las preguntas realizadas en el portal institucional.

En atención a lo observado dentro del pliego publicado en el portal institucional, se emiten las aclaraciones dentro del proceso **BID-EC-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-001**, correspondiente a la **MLG CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN MILAGRO MEDIANTE PROGRAMA FERUM BID V GD**, para ser subida al Portal:

Pregunta 1:	Para el Formulario 08: Disponibilidad del Equipo, se indica: "El adjudicatario deberá presentar la ficha técnica de la grúa y el ábaco de carga." ¿Este requerimiento es solo para el adjudicatario?, es decir los oferentes no debemos presentar, ¿sólo quien resulte adjudicado?
Aclaración 1:	Se aclara que el formulario 08 Disponibilidad del Equipo es obligatorio para todos los oferentes, únicamente la ficha técnica de la grúa y el ábaco de carga se lo solicitará al oferente adjudicatario.
Pregunta 2:	En los "Documentos de selección para comparación de precios en contratación de obras", se indica: "EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL: El número de obras es: 2 o más obras para la construcción de redes de distribución eléctrica. La suma de los montos de cada una de las obras deberá ser igual o superior al valor referencial de este proceso US \$103.002,64", sin embargo, en los TDR se establece como requerimiento una experiencia general de: ". EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL: El número de obras es de al menos: UNO (1). El período es: 5 años. La experiencia del oferente deberá ser acreditada con la presentación de copias simples de Certificaciones de trabajos realizados o en ejecución (las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un 75%), y/o actas de entrega recepción provisional o definitiva, en obras y trabajos similares a los licitados, donde conste el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y el cumplimiento a satisfacción de los trabajos contratados, en el caso de contratos privados, acompañar copia de las certificaciones de satisfacción, emitidas por los representantes legales de los contratantes.", y una experiencia específica de ". EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE Se considerará la experiencia adquirida en los últimos 5 años. El número mínimo de contratos es DOS (2). Se considerará como Experiencia Específica mínima a la ejecución de los trabajos que tengan las mismas características y exigencias del presente objeto de contratación en el área construcción, administración o fiscalización de Obras eléctricas y/o Servicios Eléctricos, cuyos montos sumados sean igual o mayor al monto del presupuesto referencial de este proyecto.", ¿Cuál es la forma correcta de presentar la oferta, como dicen los "Documentos de selección para comparación de precios en contratación de obras" o en los TDR?
Aclaración 2:	Se aclara que tanto para la Experiencia General del oferente y Experiencia específica mínima del oferente, se debe dar cumplimiento a lo indicado en los pliegos, Experiencia como contratista principal: El número de obras es: 2 o más obras para la construcción de redes de distribución eléctrica. La suma de los montos de cada una de las obras deberá ser igual o superior al valor referencial de este proceso US \$103.496,41 (Formulario N° 07).

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DENTRO DEL PROCESO BID-EC-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-001 PARA LA MLG CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN MILAGRO MEDIANTE PROGRAMA FERUM BID V GD

	Naturaleza y complejidad de las obras: Construcción de sistemas de distribución eléctrica que contienen medio y bajo voltaje, estaciones de transformación, alumbrado público y otros. El período es: 10 años
Pregunta 3:	En el formulario 05, se indica: 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de meses o años][1] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque: [1] Debe ser completada por el Contratante. ¿Cuál es el número de meses o años que deben constar como periodo de ser inelegible, si se cae en algún incumplimiento, y desde qué fecha se inicia el mismo? o esta parte debe ser presentada vacía?
Aclaración 3:	Se aclara que de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad que constan en el pliego; en el caso de violar las obligaciones del contratista bajo las condiciones de la oferta, el periodo en el cual será declarado inelegible para participar en cualquier licitación de contrato será de 2 años contados a partir de la fecha de notificación al contratista que incurrió en dicha práctica prohibida.

ACLARACIÓN 4: Se aclara que tanto para la Experiencia General del oferente y Experiencia específica mínima del oferente, se debe dar cumplimiento a lo indicado en los pliegos, Experiencia como contratista principal:

El número de obras es: *2 o más obras para la construcción de redes de distribución eléctrica. La suma de los montos de cada una de las obras deberá ser igual o superior al valor referencial de este proceso US \$103.496,41 (Formulario N° 07).*

Naturaleza y complejidad de las obras: *Construcción de sistemas de distribución eléctrica que contienen medio y bajo voltaje, estaciones de transformación, alumbrado público y otros.*

El período es: *10 años*

ACLARACIÓN 5: Se aclara que el plazo de ejecución de la obra es de 90 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la cual se transfiera el anticipo.

ACLARACIÓN 6: Se aclara que el enunciado que consta en la página 41 del TDR: “Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.” **NO APLICA** para el presente proceso de contratación.

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DENTRO DEL PROCESO BID-EC-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-001 PARA LA MLG CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN MILAGRO MEDIANTE PROGRAMA FERUM BID V GD

Luego de concluida la sesión, y para constancia de lo actuado, suscriben el Acta los asistentes.

Atentamente,

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO BID-EC-L1223-FERUM-CNELMLG-DI-OB-001

Ing. Elva Estefanía Rivadeneira Lara
DELEGADO TÉCNICO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Mildre Maritza Chávez Tomalá
DELEGADO FINANCIERO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Abg. Carlos Alberto Jácome Ramos
DELEGADO JURÍDICO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN